

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO: Resolución y Orden respecto a
*Moción en Cumplimiento de Orden del 22 de
julio de 2025*, presentada por la Autoridad
de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

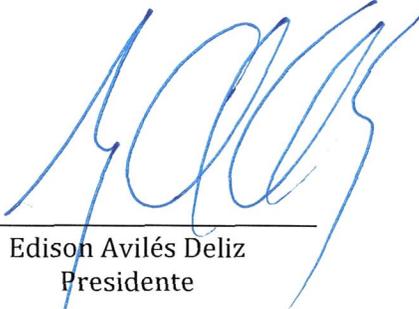
RESOLUCIÓN

El 22 de julio de 2025, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) ordenó a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) a, dentro de cinco (5) días, acreditar la transferencia a LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente “LUMA”) del monto total aportado por los consumidores para financiar los costos de interconexión de los proyectos de energía renovable (“Tranche 1”), cuyo total aprobado al 31 de julio de 2025 asciende a \$59,571,595.31 (“Orden de 22 de julio”).

El 31 de julio de 2025, la Autoridad presentó un escrito titulado *Moción en Cumplimiento de Orden del 22 de julio de 2025* (“Moción de 31 de julio”), mediante el cual acreditó la transferencia total por la cantidad de \$59,571,595.31, conforme a la Orden de 22 de julio.

El Negociado de Energía **TOMA CONOCIMIENTO** de la Moción de 31 de julio y **DA POR CUMPLIDA** la Orden de 22 de julio.

Notifíquese y publíquese.



Edison Avilés Deliz
Presidente



Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada



Antonio Torres Miranda
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 1ro de agosto de 2025. Los Comisionados Asociados Ferdinand A. Ramos Soegaard y Sylvia B. Ugarte Araujo no intervinieron. Certifico además que el 1ro de agosto de 2025 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden y he enviado copia de la misma a: jmartinez@gmlex.net; arivera@gmlex.net; yahaira.delarosa@us.dlapiper.com; hrivera@jrsp.pr.gov; legal@genera-pr.com; regulatory@genera-pr.com; lrn@roman-negron.com; RegulatoryPREBOrders@lumapr.com; margarita.mercado@us.dlapiper.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1ro de agosto de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria